

**DECRETO ALCALDICIO N° 0000035**

**QUINTERO, 10 ENE. 2018**

**VISTOS:**

1. *El Decreto Alcaldicio N° 0002796, de fecha 29 de Agosto de 2017, que adjudica la Licitación Pública N°4549-41-LE17 para el “Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros”.*
2. *El Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros, suscrito el 26 de octubre del 2017 entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña Claudia Pamela Mendoza Tapia.*
3. *El Decreto Alcaldicio N° 0003363, de fecha 07 de noviembre de 2017, que aprueba el “Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros.”, suscrito entre la entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña Claudia Pamela Mendoza Tapia.*
4. *Lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases Administrativas que regularon el llamado a licitación pública “Contrato de suministros: colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, eventos educativos y culturales, entre otros”;*
5. *El Documento emitido por la Directora Subrogante del DAEM que certifica que el Proveedor, Doña Claudia Mendoza Tapia ha dado cumplimiento a cabalidad al Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros. Suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha 26 de octubre de 2017.*
6. *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y*



1. Municipalidad  
de Quintero

## CONSIDERANDO

*Que el Contrato de Suministro de Colaciones para Alumnos por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros. Cumplió el plazo convenido el 31 de diciembre de 2017.*

## DECRETO

*1.- Téngase por liquidado el contrato de suministro de “Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, eventos educativos y culturales, entre otros”, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y doña Claudia Mendoza RUT 11.731.469-3, en atención a que las obligaciones contraídas en éste han sido fielmente cumplidas por ambas partes.*

*2.- Hágase devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato señalado en el punto anterior, que se encuentra en custodia del Departamento de Administración de Educación Municipal.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*[Signature]*  
**ALICIA NIETO URREA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*[Signature]*  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

### Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Jurídico
4. Secretaría Municipal,
5. Finanzas DAEM
6. Control
7. DAEM

MCP/ANU/EVV/VRH/df